

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

El señor Presidente, solicita la modificación del orden de los puntos de agenda; consiste en trasladar los puntos 8, 9 y 10, como 5, 6 y 7, de manera que los informes de Contraloría queden para el final, esto debido a que el señor Asesor Legal se tiene que excusar en participar de estos puntos. Los señores directores manifiestan su anuencia y se aprueba el orden de día de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día
2. Reflexión.
3. Aprobación acta de la sesión N. 4454.
4. Correspondencia
 - 4.1 Oficio No. 08963 del Área de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría General de la República
 - 4.2 Nota del funcionario Miguel Ángel Sánchez Segura
 - 4.3 Oficio JD-111-2010, Informe de seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva enero-julio 2010.
5. Proyecto de Ley "Ley expediente Digital de Salud".
6. Proyecto de Ley "Ley concesión especial a la Universidad Técnica Nacional para facilitar difusión del conocimiento y universalizar el acceso a la educación técnica mediante la radio, la televisión y las nuevas tecnologías".
7. Informes de la Dirección.
8. Informe mediante el cual se da cumplimiento a la disposición No. C, del informe DFOE-SOC-IF-42-2010 de la Contraloría General de la República.
9. Definición de fecha para presentación del segundo informe y cronograma correspondiente al Cumplimiento de Acuerdo No.146 de la Junta Directiva, relativo a la disposición del informe DFOE-SOC-IF-42-2010 de la Contraloría General de la República.
10. Cumplimiento del informe No. DFOE-SOC-IF-43-2010 de la Contraloría General de la República.
11. Mociones y varios

ARTICULO SEGUNDO

Reflexión

El señor Presidente, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO TERCERO**Estudio y aprobación del acta N° 4454.**

El señor Presidente, solicita criterio al señor Asesor Legal, en cuanto a la aprobación del acta, ya que no están presentes todos los miembros que participaron en dicha sesión.

El señor Asesor Legal, indica que no hay problema con la aprobación del acta, al respecto cita algunos criterios sobre este tema: “Por regla general los miembros que no participaron en la sesión, no pueden votar el acta. Sin embargo hay excepciones cuando en las Instituciones hay cambio de un periodo a otro. También cuando los miembros nuevos desean votar el acta, se somete nuevamente al conocimiento los temas y se toma un nuevo acuerdo en el acta posterior. En términos generales, la Procuraduría señala que el fin de la aprobación del acta, es que los directores den fe del contenido del acta; que realmente se discutió y analizó, que en el documento consta lo que sucedió en la sesión y que la votación se consignó como quedó.” En ese sentido, considera que en este caso, no es un asunto de revisar si hay o no mayoría, sino que las personas que votaron los temas den fe de que los temas se conocieron y discutieron y que además en el acta se consigna correctamente la votación.

Por lo que desde este punto de vista, en el principio de la conservación de los actos administrativos y tratándose de un acto sumamente importante, como es el POIA y Presupuesto 2011, los cuales tienen un plazo de ley y constitución, además, deben presentarse al 30 de setiembre; no ve impedimento real para que pueda votarse el acta.

Asimismo, menciona los siguientes dictámenes de la Procuraduría: C-184-2010 del 30 de agosto de 2010, en el cual se hace referencia a otros: 144-2006 492-2006, 012-2003, 022-2007 y a la opinión jurídica 9499.

También se podría dar un lapso de tiempo, para que se incorpore el señor Viceministro de Educación para someterla a votación.

El señor Presidente, somete a aprobación el Acta No. 4454, la Secretaría Técnica toma nota de las observaciones de forma realizadas por los integrantes de la Junta Directiva y por acuerdo de los miembros se aprueba.

Se abstienen de votar el acta por no haber participado de la sesión en cita, el señor Presidente y el Director Solano Cerdas.

ARTICULO CUARTO

Correspondencia

4.1 Oficio No. 08963 del Área de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría General de la República

Se da lectura al oficio 08963, suscrito por la Licda. Marjorie Gómez Chaves, en el cual solicita al señor Bernardo Benavides, que haga el conocimiento de la Junta Directiva, que se concedió la prórroga solicitada, al 30 de setiembre de 2010, para el cumplimiento de las disposiciones b), c) y e) del Informe DFOE-SOC-IF-42-2010.

Se toma nota.

4.2 Nota con fecha 20 de setiembre de 2010, suscrita por el funcionario Miguel Angel Sánchez Segura.

Se da lectura a la nota suscrita por el funcionario Miguel Ángel Sanchez Segura, en la cual manifiesta su malestar, debido a que desde el 13 de setiembre que ingresó de su incapacidad, no se le ha asignado vehículo y pasa todo el día sin hacer nada. Asimismo, argumenta que a pesar de encontrarse subutilizado, la Unidad recurre a un funcionario de otro departamento.

El señor Presidente, indica que se encargó a la Unidad de Recursos Humanos, que hiciera un estudio del clima laboral en la Unidad Regional de Heredia. Se hicieron aproximadamente 120 entrevistas por parte de tres psicólogos de la Unidad. El estudio ya se concluyó, se entregó en forma confidencial a la Presidencia Ejecutiva; por lo que no puede facilitarlo; ya que de este informe se tienen que tomar algunas decisiones para determinar si se aplican o no procedimientos disciplinarios, por lo que se referirá al tema en términos generales.

Asimismo, se había encargado a la Asesoría Legal, para que hiciera la investigación correspondiente, la cual está por concluirse esta semana.

Considerando ambos estudios, se procederá a informar a esta Junta Directiva, sobre las acciones que se tomarán en la Unidad Regional de Heredia.

Por otra parte, en esta misma Unidad Regional, ya se concluyó una investigación que estaba realizando un Órgano Director externo, que desde la Administración anterior se había contratado, ya que la Contraloría General de la República así lo había solicitado, mediante un informe. Este órgano revisó toda la documentación y procedimientos que se llevaron a cabo para la contratación de los cursos de inglés e informática. En este sentido ya se enviaron las recomendaciones a la Presidencia Ejecutiva, las cuales se deberán ejecutar y que quizás por su magnitud, se tendrán que aplicar algunas sanciones fuertes.

En cuanto al caso del funcionario Miguel Ángel, sugiere que se traslade el oficio a la Gerencia General, para su atención y seguimiento:

Considerando:

1. Que se conoce en el apartado de correspondencia la nota con fecha 22 de setiembre de 2010, suscrita por el funcionario Miguel Ángel Sánchez Segura, en el cual manifiesta su malestar debido a que desde el 13 de setiembre que ingreso de su incapacidad, no se le ha asignado vehículo y se encuentra subutilizado en el puesto que tiene asignado.
2. Que una vez conocido la nota en mención por unanimidad los señores directores manifiestan que el asunto se traslade a la Gerencia General, para su atención y seguimiento.

POR TANTO ACUERDAN:

TRASLADAR A LA GERENCIA GENERAL EL OFICIO CON FECHA 20 de SETIEMBRE DE 2010, SUSCRITO POR EL FUNCIONARIO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ, PARA QUE SE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°149-2010-JD.

4.3 Oficio JD-111-2010, Informe de seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva enero-julio 2010.

El señor Secretario Técnico, indica que en el nuevo Reglamento de Junta Directiva, se establece que la Secretaría Técnica debe brindar un informe periódico a la Junta Directiva. En este caso se abarcó el periodo desde enero a julio, el cual contiene un resumen que abarca los acuerdos tomados, tanto por la Junta Directiva anterior, como por la actual. Este informe fue diseñado en formato Excel, en el cual se pueden apreciar datos de las unidades responsables de dar cumplimiento a los acuerdos y su respectivo estado, ya sea cumplido, pendiente o en proceso; así como las respectivas acciones que se han tomado con relación a su ejecución.

El señor Presidente, consulta cuántos son los acuerdos pendientes.

El señor Secretario Técnico, señala que son cinco los acuerdos pendientes y corresponden a la Asesoría Legal.

El señor Presidente, menciona que estos acuerdos corresponden a la Administración anterior, por lo que en este caso, se debe instruir al señor Esteban González para que se revisen estos acuerdos. Solicita al señor Asesor Legal, hacerle el recordatorio a dicho funcionario.

El señor Director Muñoz Araya, consulta sobre el acuerdo 064-2010-JD y a qué obedeció que se revocara.

La señora Gerente General, indica que la situación fue por un ajuste en las fechas del nombramiento del señor Subgerente Administrativo.

El señor Presidente, indica que se da por recibido el informe de seguimiento de acuerdos, correspondiente al período de enero a julio del 2010.

ARTICULO QUINTO
Proyecto de Ley 17.214 “Ley Expediente Digital de Salud”.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Asesor Legal.

El señor Asesor Legal, indica que este proyecto pretende crear un expediente digital en materia de salud. Se hizo la consulta técnica al señor Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos y a través del Subgerente Técnico se remitió la respuesta, mediante el oficio GFST-183-2010, en cual se indica que no hay motivo para oponerse al citado proyecto de ley.

Asimismo, la recomendación de la Asesoría Legal, es que el proyecto de ley no roza con las competencias institucionales y no habría necesidad de objetarlo. En este sentido se respondió en el oficio, sin embargo en sesiones atrás, en un proyecto de ley que se conoció se había mencionado la frase de “no emitir criterio”, no obstante si así lo dispone la Junta Directiva, está en la mayor disposición de cambiar el oficio.

El señor Presidente, indica que en este caso la propuesta de no oponerse, le parece que está bien.

El señor Director Lizama Hernández, señala que son dos tipos de situaciones, en proyectos en los cuales se aprecia que no hay unanimidad en esta Junta Directiva o en la sociedad costarricense; en su criterio es mejor no emitir criterio. Sin embargo, en proyectos que no afectan al INA, se podría indicar “no objetar”, lo cual es diferente a no emitir criterio, porque esto podría significar que es un tema que no se conoce.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva el proyecto de Ley 17.214, Expediente Digital de Salud:

Considerando:

1. Que mediante oficio AL-1249-2010, del 16 de setiembre de 2010 la Asesoría Legal, remite a la Junta Directiva para conocimiento y eventual aprobación la opinión jurídica institucional sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y

Educación, bajo el Expediente Legislativo N°17.214, denominado **“LEY EXPEDIENTE DIGITAL DE SALUD”**.

2. Que el proyecto tiene por objeto los siguientes aspectos:

- a) Garantizar el derecho a la salud de los habitantes de la República por medio del desarrollo y creación del expediente digital en salud en beneficio de esos habitantes y aumentar la calidad de los servicios de salud que recibe la población.
- b) Reducir al mínimo la brecha digital existente entre aquellos centros de salud que cuentan con algún grado de automatización y aquellos donde es mínima o nula,
- c) Evitar las inversiones duplicadas innecesarias en la Caja Costarricense de Seguro Social en materia de sistemas de información en salud,
- d) Fortalecer los sistemas de salud de la CCSS así como la información consignada a ellos, establecer un sistema de control de la correcta administración de los recursos de la institución sean humanos, financieros o físicos.
- e) Velar por la correcta inversión en tecnologías de información y comunicaciones de forma que se garantice la dotación a la institución de los recursos necesarios que apoyen la pronta creación del expediente digital de salud en aras de mejorar el sistema de salud y la atención de la población servida.

3. Que desde el punto de vista legal, específicamente en el artículo 7 del Proyecto de Ley, establece en el inciso c) como responsabilidad del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social –Cendeisss-, lo siguiente: “mantener un programa de formación continua para el personal técnico, administrativo y profesional para que hagan el mejor uso de las tecnología de información y comunicaciones y de los sistemas de información y comunicaciones y de los sistemas de información que permitirán la implementación del expediente digital de salud.

En esa labora podrán asistirse de instituciones públicas como el Instituto Nacional de Aprendizaje, convenios con universidades públicas y privadas con empresas proveedoras de servicios de capacitación”.

Es imperativa importancia mencionar que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje la finalidad primordial de la institución es la de promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores para impulsar el desarrollo económico y contribuir a la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los costarricense.

En ese sentido nuestra institución podría brindar asistencia a Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social – Cendeisss- a efectos de brindar servicios de capacitación en el área de informática, toda vez que estaría ejecutando su principal actividad.

En virtud de lo expuesto y desde el punto de vista legal, no existen implicaciones negativas para el Instituto Nacional de Aprendizaje en este proyecto de ley, todo lo contrario ya que se estaría cumpliendo con la finalidad para la cual la institución fue creada, como lo es impartir servicios de capacitación y colaborar por tanto con el desarrollo del país.

4. Que desde el punto de vista técnico, en lo que refiere a las eventuales implicaciones que podría tener el proyecto de ley en cuestión, respecto a la asistencia que podría solicitarse al Instituto Nacional de Aprendizaje para brindar capacitaciones en sistemas de información y comunicaciones, esta Asesoría Legal solicitó mediante oficio AL-1064 a la Subgerencia Técnica la emisión de criterio técnico en el cual se expusiera la posición institucional al respecto.

Mediante oficio SGT-172-10 la Subgerencia Técnica, indica que no encuentra objeción al proyecto de ley en mención, esto por cuanto el brindar capacitaciones es una de las actividades ordinarias de la institución.

Asimismo, se considera positivo en el tema de las TIC'S, que se tome en cuenta al Instituto Nacional de Aprendizaje para el desarrollo de esos programas de capacitación, toda vez que se trata de la actividad principal de la institución

Por lo que desde el punto de vista técnico este proyecto de ley no existe ninguna objeción al mismo.

5. Que con fundamento en lo anterior y lo expuesto por el señor Asesor Legal, luego de haberse analizado el criterio técnico emitido, se recomienda a la Junta Directiva no objetar el presente proyecto, ya que el mismo es consecuente con los fines de la Institución.

6. Que los señores directores y directoras analizan y discuten la recomendación emitida por la Asesoría Legal:

POR TANTO ACUERDAN:

1.) **APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL DE NO OBJETAR EL PROYECTO DE LEY DENOMINADO "LEY EXPEDIENTE DIGITAL DE SALUD", BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 17.214.**

2.) **AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTE ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°150-2010-JD.

ARTICULO SEXTO

Proyecto de Ley 17.772 "Ley concesión especial a la Universidad Técnica Nacional para facilitar difusión del conocimiento y univerzalizar el acceso a la educación técnica mediante la radio, la televisión y las nuevas tecnologías".

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Asesor Legal.

El señor Asesor Legal, indica que este proyecto es con el fin de dar a la Universidad Técnica Nacional, una concesión para la frecuencia en banda FM y una frecuencia en banda VHS, para el servicio de radio y televisión; esto para dar mayor cobertura y mayor cumplimiento a los fines de la ley 8638, creación de la Universidad Técnica, sin que se cobre ningún canon estipulado a favor del Estado. La concesión sería por 99 años.

En este caso, también se hizo la consulta a la parte técnica y la Subgerencia Técnica mediante oficio ST-172-2010, indica que no se encuentra objeción al proyecto de ley, además no roza con los objetivos y fines establecidos en la Ley para la Institución. En este sentido, la recomendación es no oponerse al proyecto de ley.

El señor Presidente, considera que ésta es una Universidad Pública que podría gozar de este servicio.

Por otra parte, comenta que están en negociaciones con el SINART, incluso ya se reunió con la señora Gerente General, se pretenden sostener una reunión con el Presidente Ejecutivo, de esa Institución; para ver la posibilidad de tener un canal de radio para el INA y un canal de televisión, el cual podría utilizarse para difusión del conocimiento o impartir clases.

La Institución, hasta ahora ha desarrollado capacidad técnica en radiodifusión e imagen, sin embargo no se ha logrado capacitar a los docentes del INA. Por consiguiente, se inició un proceso para crear un programa de radio, de aproximadamente una hora semanal en Radio Nacional y en un programa de televisión en Canal 13, también de una hora semanal. Por lo tanto, están negociando las franjas respectivas y se ha designado a dos personas; una para radio y otra para televisión, para que inicien con el montaje de los programas a futuro, lo cual espera que sea a inicios del próximo año'. También espera que esta experiencia, permita manejar la radio y televisión de la propia Institución; además es una forma de dar a conocer las actividades del INA.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva el Proyecto de Ley 17.772, "Concesión especial a la Universidad Técnica Nacional para facilitar difusión del conocimiento y universalizar el acceso a la educación técnica mediante la radio, la televisión y las nuevas tecnologías".

Considerando:

1. Que mediante oficio AL-1248-2010, del 16 de setiembre de 2010 la Asesoría Legal, remite a la Junta Directiva para conocimiento y eventual aprobación la opinión jurídica institucional sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, bajo el Expediente Legislativo N°17.772, denominado "CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSION DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TECNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISION Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS".

2. Que el proyecto tiene por objeto otorgarle a la Universidad Técnica Nacional en concesión especial, por un período de noventa y nueve años renovables por períodos iguales, una frecuencia de radio en la banda FM para el servicio de radio fusión sonora y una frecuencia en las bandas de UHF para el servicio de radio difusión televisiva, así como frecuencias repetidoras y frecuencias de enlace.

Lo anterior con el fin de facilitar la difusión del conocimiento, la cultura y educación técnica a todos los niveles, en cumplimiento a los fines establecidos en la Ley N°8638 del 14 de mayo del 2004, esto sin que el Estado le cobre alguna contraprestación, canon o tarifa por dicha concesión.

Este proyecto de ley, le otorga la potestad a la Universidad Técnica Nacional de coordinar con el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Cultura y el Instituto Nacional de Aprendizaje la producción de programas que apoyen el plan de estudios en los diferentes ciclos educativos y las actividades culturales a nivel nacional.

El uso de estas frecuencias será de interés público y le corresponderá al Poder Ejecutivo en caso de que no existan frecuencias al momento de aprobarse esta ley, darle prioridad en la entrega de las mismas a la Universidad Técnica Nacional.

3. Que de acuerdo con las consultas técnicas, en lo que refiere a las eventuales implicaciones que podría tener el proyecto de ley en cuestión, respecto a la coordinación con la Universidad Técnica Nacional para la producción de programas que apoyen el plan de estudios en los diferentes ciclos educativos y las actividades culturales a nivel nacional, en el Instituto Nacional de Aprendizaje, esta Asesoría Legal solicitó mediante oficio AL-1064 a la Subgerencia Técnica la emisión de criterio técnico en el cual se expusiera la posición institucional al respecto.

Mediante oficio SGT-172-10, se adjunta el criterio técnico solicitado, en el cual se indica que la Subgerencia Técnica no encuentra objeción al proyecto de ley en mención, en el tanto que dicha cooperación se ajuste a la oferta de los servicios de capacitación que brinda la institución, así como la disponibilidad del equipo personal técnico y logística con que se cuenta actualmente en la institución.

Así mismo en dicho informe técnico se indica, que el encargado de brindar los servicios de capacitación en locución y realización de videos es el subsector de Informática y Comunicación. Señala además que actualmente no se están ejecutando la producción de programas de radio y televisión, toda vez que no se cuenta con los elementos que se requieren para tal actividad como el equipamiento, personal requerido, infraestructura.

Por último, es importante resaltar lo expuesto por el Gestor Tecnológico, en cuanto a que la coordinación para la producción de programas radiales y televisivos que menciona el artículo 4 del presente proyecto debe circunscribirse a los fines del INA, a su oferta curricular vigente, capacidad de la infraestructura, personal, equipo con el que se cuenta, para adquirir todos los elementos que estarían demandando estas actividades.

4. Que desde la perspectiva de la Asesoría Legal, específicamente en el artículo 4 del Proyecto de Ley, señala lo siguiente: “La Universidad Técnica Nacional, una vez que cuente con las frecuencias radiales y televisivas respectivas, podrá coordinar con el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Cultura, la producción de programas que apoyen el plan de estudios en los diferentes ciclos educativos y las actividades culturales a nivel nacional”.

Es necesario recordar que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional ***de Aprendizaje la finalidad primordial de la institución es la de promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores para impulsar el desarrollo económico y contribuir a la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los costarricense.***

Como parte de los servicios de capacitación y formación profesional que brinda el Instituto Nacional de Aprendizaje, se encuentra el de locución y el de realización de videos, por lo que el producir de programas radiales o televisivos en coordinación con la Universidad Técnica Nacional resultaría muy enriquecedora para los estudiantes, toda vez que estarían poniendo en práctica el conocimiento obtenido, de igual forma se estaría contribuyendo al desarrollo de la actividad primordial de la institución.

En virtud de lo expuesto y desde el punto de vista legal, las implicaciones de este proyecto de ley serían positivas para el Instituto Nacional de Aprendizaje, razón por la cual no existe objeción al mismo.

5. Que con fundamento en lo anterior y lo expuesto por el señor Asesor Legal, luego de haberse analizado el criterio técnico emitido, se recomienda no objetar el presente proyecto, ya que el mismo es consecuente con los fines de la Institución.

6. Que los señores directores y directoras analizan y discuten la recomendación emitida por la Asesoría Legal:

POR TANTO ACUERDAN:

1.) APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL DE Oponerse al Proyecto de Ley denominado “CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSION DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TECNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISION Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS”, BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 17.772.

2.) AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTE ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°151-2010-JD.

ARTICULO SETIMO

Informes de Dirección

El señor Presidente, indica que se distribuyó una invitación para participar del Acto de Inauguración de Invernadero, en marco del X Aniversario Río Reventazón, que se realizará el próximo viernes 01 de octubre, en el Centro Especializado de Agricultura Orgánica del INA, ubicada en Oreamuno de Cartago.

También hoy lunes y mañana martes, se está desarrollando el Congreso sobre Innovación Comunicación y medios; para esta actividad se logró una alianza estratégica con el Colegio de Periodistas, Radio Nederland y CANARA. Se ha traído a varios expertos de otros países, que estarán compartiendo conocimientos sobre los procesos de convergencia y de cambio en imagen corporativa, innovación, competitividad, periodismo digital, etc. Esta mañana, participó en la actividad y hay aproximadamente más de 150 personas inscritas. Asimismo, el martes por la tarde, se impartirá una conferencia por parte del experto Dr. Italo Pizzolante Negrón.

Por otra lado, comenta que hoy salió publicado en el uno de los Periódicos Nacionales, un artículo, con el siguiente título: “INA pretende adecuar planes de estudios a necesidades del país”, y otros subtítulos “Transnacionales proponen alianzas con el Instituto” “Empresa privada apunto debilidades de graduados, pero aprecia apoyo”. En este sentido los medios de comunicación colectiva se interesan por el desarrollo de la Institución y por acciones que se están realizando.

En ese sentido, lo entrevistó el periodista Sergio Arce, al que le respondió varias preguntas, como por ejemplo el tema del superávit del INA; sin embargo, en términos generales, considera que la información publicada es correcta, aunque está incompleta, porque se plantearon más temas, pero quizás por razones de espacio no se publicaron; no obstante, esto contrasta con las solicitudes que hacen las empresas privadas, que ahí se mencionan.

Por otra parte, informa que están sosteniendo conversaciones amistosas, francas y transparentes con algunas empresas entre ellas Sykes. Esta empresa plantea que el

INA tiene un buen nivel, pero no al que ellos necesitan, para poder manejar los Call Center; por tal razón han estado trabajando por aumentar esta capacidad a un plazo relativamente corto. Ellos están ofreciendo compartir con el INA, el método o sistema que están utilizando.

Además, se logró una beca para una persona que permanecerá por varias semanas, en uno de los cursos que ellos brindan, quien monitoreará, revisará y evaluará que tan bueno puede ser para la Institución; de manera que se pueda validar el programa y determinar si es factible que se adecúe al sistema del INA. Si esto es posible en un futuro cercano, se lograría capacitar a más profesionales, lo cual se convertiría en un efecto multiplicador para impartir los cursos de la institución.

Esta empresa requiere alrededor de 200 a 300 currículum al mes, de personas que hablen un inglés fluido, para el próximo año.

En otro tema, informa que la Asamblea Legislativa, le ha citado para que integre dos comisiones; una es para que se informe sobre las acciones que se están realizando en la zona de Puntarenas; sin embargo no pudo asistir por razones de salud. No obstante, entiende que por razones internas, no aceptan una representación del Presidente Ejecutivo, por lo que la reunión se trasladó para el próximo 06 de octubre.

La otra comisión, es para que el INA se pronuncie en cuanto a otro proyecto de ley, relacionado con la Banca para el Desarrollo. En este sentido, una vez que asista a esta reunión informará a la Junta Directiva. Entiende que este proyecto tiene la misma redacción del proyecto de ley anterior y lo que se pretende es una parte de los recursos del INA, para apoyar el Sistema de Banca para el Desarrollo. Además solicitó a los señores Gerentes y al señor Asesor Legal, que revisen el documento.

El señor Director Lizama Hernández, indica en cuanto al tema de Banca para el Desarrollo, que esta Junta Directiva se opuso por razones de peso, ya que el INA es la Institución de capacitación por ley y el sistema bancario no tiene rol o facultades para

capacitar a los costarricenses; por lo que hay un error de fondo muy grande en los actores de este proyecto de ley. Además se le quitarían recursos a una Institución que en esencia es para capacitación; a su criterio, el tema es muy riesgoso, porque la banca es un sector fuerte en el país, por lo que habría que ir más allá, y no solo responder a la Asamblea Legislativa, sino incluso hacer un trabajo de convencimiento, quizás con los jefes principales de fracción y algunas otras personalidades de gobierno; de manera que entienda que este no es un capricho de la institución.

El señor Presidente, indica al Director Lizama, que efectivamente así se va a hacer, y si se tiene que discutir el tema fuertemente y de acuerdo con lo que perciba de la discusión, habría que duplicar esfuerzos con los diputados, para que entiendan la labor del INA. Además, existe un error o espejismo de que se tiene muchos recursos, los bancos señalan que a ellos les pasa lo mismo y se están defendiendo por ese lado. Además en este tema se tomarán las previsiones correspondientes.

El señor Asesor Legal, agradece que hayan adelantado los puntos que tenía que presentar y solicita, al igual que lo ha solicitado en otras ocasiones, la autorización para retirarse de la sesión, ya que los temas que continúan están relacionados con los Informes de la Contraloría General de la República.

ARTICULO OCTAVO

Informe mediante el cual se da cumplimiento a Disposición C del Informe DFOE-SOC-IF-42-2010, de la Contraloría General de la República.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores el tema que será presentado por los funcionarios: Lidia Arroyo y Armando Núñez Chavarría:

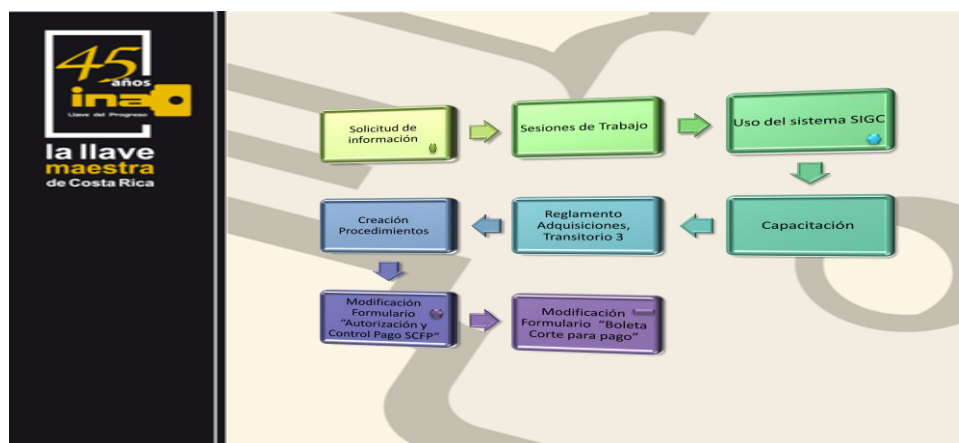
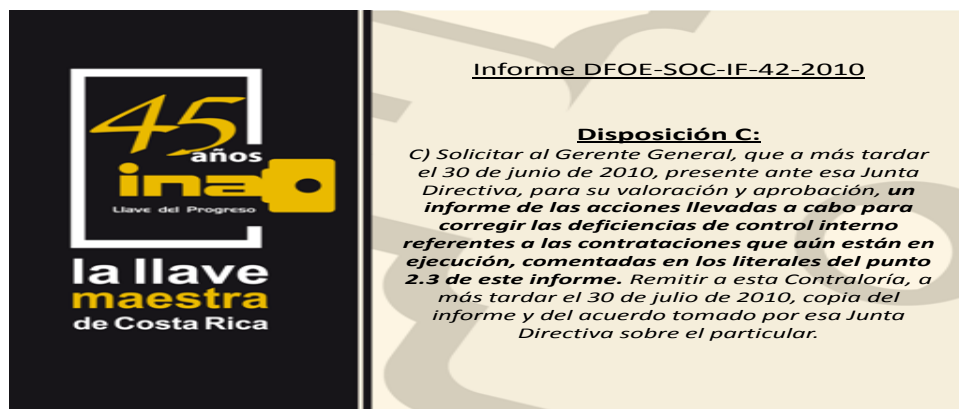
La señorita Arroyo, indica que en relación con el cumplimiento de la disposición c del informe DFOE-SOC-IF-42-2010 de la Contraloría General de la República, se han venido cumpliendo cada una de las disposiciones en el tiempo otorgado por el ente contralor. Para efectos de la exposición la acompaña el señor Armando Núñez, funcionario asesor de la Subgerencia Técnica.

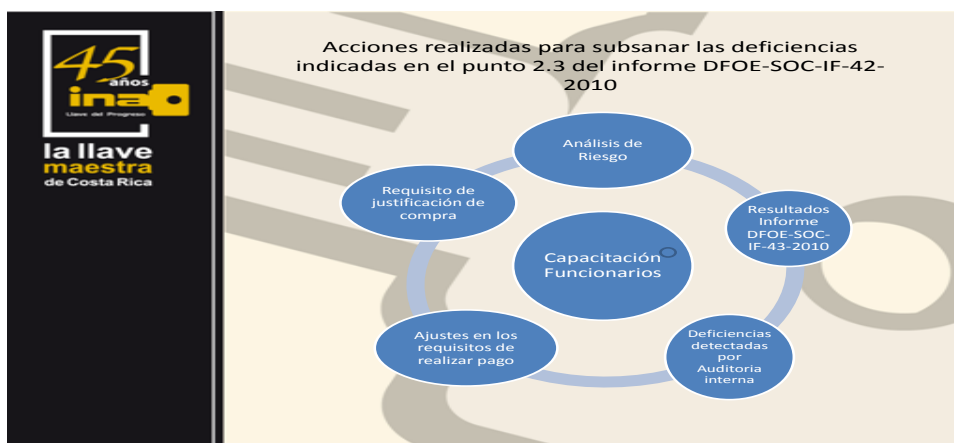
Manifiesta que la disposición c, señala que la Administración debe preparar un informe para conocimiento de la Junta Directiva, en función de las acciones llevadas a cabo, para la corrección de las deficiencias de control interno, en las contrataciones de servicios de capacitación que aún están en ejecución, detectadas en su momento por la Contraloría.

El informe presentado se divide en dos partes, una sobre las acciones que se han realizado en función de las contrataciones que aún se están ejecutando y la otra, sobre las acciones que se van a tomar para las contrataciones que se van a realizar a futuro, con otro reglamento de adquisiciones previamente aprobado por la Junta Directiva.

Seguidamente el compañero Armando Núñez expondrá sobre las acciones que se tomaron para las contrataciones que se están ejecutando.

El señor Núñez, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filmas:





La señorita Arroyo, continúa con la exposición del tema, sobre las acciones que a nivel de Administración se están realizando, para las contrataciones que eventualmente se realicen.

El señor Director Muñoz Araya, aclara que en la parte de contratos de capacitación, página 6, se dice con entes de derecho público, sin embargo observa que en otra parte también hay entes de derecho privado y en los cinco puntos que se enumeran no se nombran, dice textualmente *“contrataciones de servicios de capacitación y formación profesional con entes de derecho público”*

La señorita Arroyo, indica que los procedimientos van a ir y fueron confeccionados de esta manera, tanto para entes públicos como privados, se van a captar ambos mercados ya que eventualmente van a contratar bajo las dos modalidades, el reglamento de contratación administrativa permite realizar contrataciones directas con entes de derecho público, que es muy diferente a las contrataciones con entes de

derecho privado, donde van a concursar bajo un proceso ordinario de contratación, que no es lo que se tendría con los de derecho público ya que la ley permite hacer la contratación directa con estos.

El señor Presidente, consulta cuánto es el tiempo que se requiere para la capacitación en todas las regionales.

La señorita Arroyo, señala que en el informe viene el cuadro con todas las visitas y los temas a tratar. El proceso estaría terminando el próximo 11 de octubre de 2010, sin embargo, podrían extenderlo una semana más para efectos de recibir observaciones en relación con los procedimientos.

El señor Presidente, manifiesta que valdría la pena que dentro de la capacitación, se haga una instancia a los funcionarios, en el sentido de que no tengan temor sobre la situación por el hecho de que se van a tener varias empresas trabajando, que no sientan que se van a quedar sin empleo. Dice esto porque con el artículo que salió en el periódico, algunos funcionarios le escribieron pidiéndole que mejor se invirtieran esos recursos en crear más plazas o mejores condiciones para los cursos. Considera que hay que aclararles que no se tiene mucho de dinero para invertir.

La señora Gerente General, agrega que se está tratando de responder a una demanda particular, esto les permite tener un escenario muy diferente al que tuvo la administración anterior y sobre estos estudios, de los cuales y unos ya están concluidos y otros se están iniciando como por ejemplo el de los cursos de inglés, sobre estos el señor Subgerente Técnico le ha indicado, que la mayoría de las necesidades se pueden cubrir con profesores de inglés del INA. En los casos en que no se puedan cubrir con los profesores de planta, se iniciaría con el proceso de contratación.

La señorita Arroyo, señala que los procedimientos de contratación que se crearon, fueron en conjunto con las personas que van a recibir esa capacitación, ya que estas

van a ir en función de aclarar dudas, de manera que el panorama quede claro, en el sentido de que se alineen con los nuevos procedimientos.

El señor Muñoz Araya, consulta que si estos nuevos lineamientos se comparan con los anteriores, implicarían más tiempo y recursos.

La señorita Arroyo, señala que ahora hay que apegarse a la Ley de Contratación Administrativa, con el reglamento anterior, se contrataba directamente tanto a entes de derecho público como de derecho privado. Ahora para los entes de derecho privado, se van a hacer procesos ordinarios de contratación de servicios, los cuales llevan más tiempo. En el caso de las contrataciones con entes de derecho público, la ley da la autorización y la capacidad para contratar directamente.

El señor Presidente somete a consideración de los señores directores, el informe de cumplimiento a la disposición c) del Informe DFOE-SOC-IF-42-2010:

Considerando:

1. Que mediante el informe DFOE-SOC-IF-42-2010, la Contraloría General de la República emite una serie de disposiciones a la Junta Directiva, relacionadas con los Procesos de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, dentro de las que se encuentra la disposición No. C la cual tiene un plazo de vencimiento al 30 de setiembre del 2010.
2. Que la Junta Directiva en la sesión 4434, celebrada el 19 de abril de 2010, adopta el acuerdo 043-2010-JD, el cual dicta: "SOLICITAR A LA GERENCIA GENERAL, QUE PRESENTE A ESTA JUNTA DIRECTIVA, AL 30 DE JUNIO DE 2010, UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO REFERENTES A LAS CONTRATACIONES QUE AÚN ESTÁN EN EJECUCIÓN, COMENTADAS EN LOS LITERALES 2.3 DEL INFORME DFOE -SOC-IF-42-2010".
3. Que la Gerencia General mediante el oficio GG-0756-2010, somete a conocimiento de la Junta Directiva el informe mediante el cual se comunican las acciones realizadas por la administración para corregir las deficiencias de control interno referentes a las contrataciones que aún están en ejecución.
4. Que los señores directores conocen el informe en la sesión 4455, celebrada 27 de setiembre de 2010, en cumplimiento a la Disposición C, del citado informe de la Contraloría; el cual una vez conocido manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

1. DAR POR APROBADO EL INFORME PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL, REFERENTE A LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA ADMINISTRACIÓN, PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LAS CONTRATACIONES QUE AUN ESTAN EN EJECUCIÓN. LO ANTERIOR A FIN DE CUMPLIR CON LA DISPOSICION C, DEL INFORME DFOE-SOC-IF-42-2010.
2. INSTRUIR A LA GERENCIA GENERAL PARA QUE COMUNIQUE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION C, EMANADA DEL INFORME DFOE-SOC-IF-42-2010, NUMERAL 4.1.

ASIMISMO DAR POR CUMPLIDO EL ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA N°043-2010-JD, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. 152-2010-JD.

ARTICULO NOVENO

Definición de fecha para presentación del segundo informe y cronograma correspondiente al Cumplimiento de Acuerdo No.146 de la Junta Directiva, relativo a la disposición del informe DFOE-SOC-IF-42-2010 de la Contraloría General de la República.

El señor Presidente, procede a dar lectura al oficio 113-2010, suscrito por el señor Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva, en cual indica a la Junta Directiva, que en la sesión anterior se tomó el acuerdo 146-2010-JD, como cumplimiento a la recomendación E, del Informe 42-2010, de la Contraloría, el punto 3 del acuerdo dice *“definir en la próxima sesión ordinaria la fecha en la que la Gerencia General presentará el segundo informe y cronograma correspondiente a la evaluación de los egresados en fecha posterior al 31 de diciembre 2009. Lo anterior a efecto de cumplir con el punto 2, inciso d del informe DFOE-SOC-IF-42-2010 de la Contraloría General de la República”*. En ese sentido, se debe tomar un acuerdo en esta sesión para establecer la fecha para que la Gerencia General, presente el segundo informe.

Indica que la señora Gerente General propone como fecha el 31 de marzo del 2011, para que sea 6 meses después de las graduaciones.

Somete a consideración de los señores directores, la definición de fecha para presentación del segundo informe y cronograma correspondiente al Cumplimiento de Acuerdo No.146 de la Junta Directiva, relativo a la disposición del informe DFOE-SOC-IF-42-2010 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que la Junta Directiva en la sesión 4454, celebrada el 20 de setiembre de 2010, adopta el acuerdo 146-2010-JD, el cual indica en el punto 3. del acuerdo lo siguiente: **“.....3. DEFINIR,**

EN LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA, LA FECHA EN QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTARÁ EL II INFORME Y CRONOGRAMA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE LOS EGRESADOS EN FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. LO ANTERIOR A EFECTO DE CUMPLIR CON EL PUNTO 2, DEL INCISO E, INFORME DFOE-SOC-IF-42-2010.....”.

2. Que la Secretaría Técnica de Junta Directiva, mediante el oficio JD-113-2010, remite para conocimiento eventual aprobación de la Junta Directiva, la definición de la fecha en que la Gerencia General, deberá presentar a la Junta Directiva el II Informe de Evaluación de Egresados en fecha posterior al 31 de diciembre de 2009 y Cronograma; a efecto de cumplir con el párrafo segundo de la Disposición e), del Informe de DFOE-SOC-IF-42-2010, de la Contraloría General de la República.

3. Que una vez valorado el tema y escuchado los puntos de vista de la señora Gerente General, la Junta Directiva considera apropiado establecer el 31 de marzo de 2011, como fecha límite para el cumplimiento de la disposición del órgano contralor, atendiendo los periodos posteriores a las graduaciones de los programas de formación.

POR TANTO ACUERDAN:

1.) INSTRUIR A LA GERENCIA GENERAL, PARA QUE A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2011, PRESENTE A ESTE ORGANO COLEGIADO, EL II INFORME EVALUACIÓN DE EGRESADOS EN FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y EL CRONOGRAMA.

LO ANTERIOR A EFECTO DE IR COMPLETANDO EL INFORME CORRESPONDIENTE PARA LA DISPOSICIÓN E, DEL INFORME DFOE-SOC-IF-42-2010.

2.) COMUNICAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EL PRESENTE ACUERDO A FIN DE CUMPLIR Y RESPETAR LOS PLAZOS OTORGADOS POR ESE ORGANO FISCALIZADOR.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°153-2010-JD.

ARTICULO DECIMO

Cumplimiento del informe No. DFOE-SOC-IF-43-2010 de la Contraloría General de la República.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores el tema que será presentado por la funcionaria Evelyn Ríos Córdoba.

La señora Ríos Córdoba, procede con la presentación del tema, de acuerdo con las siguientes filminas:



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Antecedentes

Informe

[DFOE-SOC-IF-43-2010](#) sobre los pagos de contrataciones de [SCFP](#).

Período

Contrataciones años 2008 - 2009.

Metodología

La Contraloría seleccionó muestra de contrataciones

Informática e internet (Regionales Chorotega, Central Oriental, Central Occidental y Cartago)

Idioma inglés (Unidad Regional Chorotega)

Modalidad de contratación

Reglamento de Contratación de SCFP, Capítulo III, artículo 15 inciso c), según el cual la Administración podía contratar de forma directa esos servicios bajo el supuesto de contrataciones sometidas a ["Costos INA"](#).

Nota: este Reglamento actualmente se encuentra derogado.



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Equipo Evaluador

Nombre del colaborador	Unidad Organizativa
Aguilar Soto Laura	Asesoría Legal
Benavides Ramírez José Rodolfo	Subgerencia Administrativa
Delgado Orozco Ana Lucía	Asesoría Legal
Núñez Chavarría Armando	Subgerencia Técnica
Rios Córdoba Evelyn	Gerencia General



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Objetivo

Evaluación de las inconsistencias detectadas por la CGR en pagos a Entes Privados, con el propósito de que en los casos que corresponda, se proceda a la recuperación de los recursos públicos involucrados, conforme al ordenamiento.

Actividades para lograr el objetivo

1. Verificar en sitio las inconsistencias en los pagos.
2. Investigar si se recuperó el dinero en los casos en que no procedía el pago.
3. Recomendar el procedimiento correspondiente, en los casos en que no se haya recuperado el dinero.

Tabla Resumen-Monto Pagado

Total Pagado	Casos	Unidad Regional	Ente Privado
756.057,84	12	Central Oriental	DESCOMSA S.A.
963.262,77	15	Cartago	DESCOMSA S.A.
618.026,60	12	Chorotega	OFERTEC EMPRESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
241.327,07	4	Central Occidental	GUÍA VIRTUAL COSTARRICENSE (Compu Meza S.A.)
2.578.674,28	43	Total	


Montos Recuperados


Total Pagado	Monto Recuperado		Unidad Regional	Empresa
	Abs.	%		
756.057,84	756.057,84	100%	<u>Central Oriental</u>	<u>URCO- PSU-0699-2010</u> <u>DESCOMSA Escrito N°33-2010</u> <u>Orden de Pago N° 111</u>
963.262,77	913.343,82	94,8%	<u>Cartago</u>	DESCOMSA S.A.
618.026,60	547.840,77	88,6%	<u>Chorotega</u>	OFERTEC EMPRESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
241.327,07	241.327,07	100%	<u>Central Occidental</u>	GUÍA VIRTUAL COSTARRICENSE (Compu Meza S.A.)
2.578.674,28	2.458.569,5	95,34%	Total	


Inconsistencias


CUADRO RESUMEN 1
UNIDAD REGIONAL CENTRAL ORIENTAL
Verificación de casos con inconsistencias en el pago de los
Servicios contratados a entes privados, según Informe DFCI-SOC-IF-43-2010

Inconsistencia	Verificación de Inconsistencia*	Frecuencia	Monto Pagado a Ente Privado	Ente Privado	Participantes	Módulos	Acciones de la Unidad Regional para subsanar las inconsistencias
*Participantes aparecen firmando el control de matrícula de corte y en los registros del docente son reportados como desertores con anterioridad o el mismo día que debía aplicarse el referido control de matrícula	SI	9	70.185,83	DESCOMSA S.A.	Zuleida Chavarria Estela	Procesador de palabras Word	Mediante oficio URCO-PSU_0699-2010. Se tramita ante la empresa DESCOMSA SA. Gestión d cobro por los estudiantes mencionados, se deduce de la orden de pago n° 111, mediante dos notas de crédito, la suma total de € 695.446,60, mismo que equivale a 11 participantes.
	SI		70.185,83		Porras Alvarado Ivette P	Procesador de palabras Word	
	SI		60.611,15		Porras Araya Jason C.	Introducción a la computación	
	SI		60.611,15		Adriana Ruiz Ana Isabella	Introducción a la computación	
	SI		60.611,15		Quirós Saúlana Nancy	Introducción a la computación	
	SI		60.611,15		RIVERA PERAZA JIMMY A	Introducción a la computación	
	SI		70.185,83		Sardi Sanguar Henry A	Procesador de palabras Word	
	SI		60.611,15		Chavarria Zamora Dayana	Introducción a la computación	
	SI		60.611,15		Bolarín Torres Johnny	Introducción a la computación	
Participante solo aparece firmando control de matrícula de corte; el módulo lo había aprobado anteriormente	SI	1	60.611,15		Vargas Torres Noylin	Introducción a la computación	
Participante firma lista de corte en dos oportunidades, por lo que se paga dos veces	SI	1	60.611,15		Cruz Jiménez Patricia Marcela	Introducción a la computación	Se revierte el pago según Nota de Crédito 00-1, del 2º de febrero 2010.
Participante firma el control de matrícula de corte, hay dos informes mensuales de asistencia y dos boletas de deserción con información diferente.	SI	1	60.611,15		Martínez Aguilera Joselyn Paola	Introducción a la computación	Mediante oficio URCO-PSU_0699-2010. Se tramita ante la empresa DESCOMSA SA. gestión d cobro por los estudiantes mencionados, se deduce de la orden de pago n° 111, mediante dos notas de crédito, la suma total de € 695.446,60.
Total		12	e756.057,84				

 Inconsistencias							
CUADRO RESUMEN 2 UNIDAD REGIONAL CARTAGO Verificación de casos con inconsistencias en el pago de los Servicios contratados a entes privados, según, Informe DFOE-SOC-IF-43-2010							
Inconsistencia	Verificación de inconsistencia	Frecuencia	Monto Pagado a Ente Privado	Ente Privado	Participantes	Módulos	Acciones de la Unidad Regional para subsanar las inconsistencias
Participantes aparecen firmando el control de matrícula de corte y en los registros del docente se reportaron como desertores con anterioridad o el mismo día de la fecha de la "Boleta Control de Matrícula de Corte"	si	14	€70.185,83	DESCOMSA S.A.	Barahona Gómez Katherine	Procesador de palabras Word	Mediante oficio URC 371-2010 de fecha 1 de agosto de 2010 se solicita por parte de la Directora Regional al Encargado de Proceso Financiero Contable, sin embargo se evidenció inconsistencia en cobro a la empresa respecto, pues dentro de la lista no se evidencia la participación de Salas Zúñiga María Gerardina y en su lugar se reversa cobro de Zúñiga Alpizar Andrey Josué
	si		70.185,83		Checoñ Salazar Juan Carlos	Procesador de palabras Word	
	si		70.185,83		Guzmán Alvarado Vera V.	Procesador de palabras Word	
	si		70.185,83		Jiménez Montoya Ariel	Procesador de palabras Word	
	si		70.185,83		Martínez Navarro Lizeth	Procesador de palabras Word	
	si		70.185,83		Solano Cordero Dayana	Procesador de palabras Word	
	si		70.185,83		Barquero Badilla Yenny	Procesador de palabras Word	
	si		90.611,15		Díaz Araya Rocío	Introducción a la Computación	
	si		70.185,83		Méndez Gamba Mauren	Procesador de palabras Word	
	si		49.918,95		Montenegro Sánchez Johana	Herramientas Computacionales	
	si		70.185,83		Cordero Zúñiga Ines Cordero	Procesador de palabras Word	
	si		60.611,15		Gamba Rodríguez Maria de los Angeles	Introducción a la Computación	
	si		60.611,15		Anas Marco Gustavo Andrés	Introducción a la Computación	
	si		49.918,95		Salas Zúñiga Maria Gerardina	Herramientas Computacionales	
Estudiante aparece firmando el control de matrícula de corte, se focalizaron dos informes de asistencia y el módulo lo había aprobado anteriormente	Si	1	49.918,95	←	Campos Monge Jeffrey	Herramientas Computacionales	Ninguna (ver conclusión)
Total		15	€ 963.262,77				

 Inconsistencias							
CUADRO RESUMEN 3 UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA Verificación de casos con inconsistencias en el pago de los Servicios contratados a entes privados, según, Informe DFOE-SOC-IF-43-2010							
Inconsistencia	Verificación de inconsistencia	Frecuencia	Monto Pagado a Ente Privado	Ente Privado	Participantes	Módulos	Acciones de la Unidad Regional para subsanar las inconsistencias
Participante solo aparece firmando control de matrícula de corte; el módulo lo había aprobado anteriormente	Si	1	€70.185,83	← Ofertec	Delgado Solange Valencia	Procesador de palabras Word	Ninguna (Ver conclusión)
Estudiante solo aparecen firmando el control de matrícula de corte.	Si	3	25.379,94	← Empresa Consultora en Servicios Tecnológicos	Angulo Reyes Julio Alonso	Pronunciación Inglesa I	Se aplica la reversión mediante Oficio URCI PSU-347-2009 de fecha 18 de noviembre de 2009. Se elabora cheque # 0075848 en el cual queda constancia de la deducción de los estudiantes.
	Si		25.379,94		Murillo Cordero Royner	Pronunciación Inglesa I	
Estudiante se reporta como desertor en registros del docente en la fecha que correspondía aplicar el corte de matrícula.	Si	1	70.185,82	← Empresa Consultora en Servicios Tecnológicos	Campos Pasos Patricia	Hoja Electrónica Excel	Resumen: sobre este caso, es de índice que, el alumno en cuestión se encuentra en condición de desertor previo a la fecha de corte, por lo que, no puede ser cobrado por la empresa. Sin embargo, se debe poner especial atención en el hecho de que, la señora Adela Gutierrez Espinoza indicó mediante oficio URCI PSU-352-2009 que se procedería a revertir el pago realizado correspondiente a este alumno, apreciación que no es correcta, pues como ya se indicó, la referencia que no ocupa no ha sido cancelada al contratista a la fecha. Por lo anterior, resulta procedente verificar que el monto final cancelado no contemple al señor Ramos Gadea Franklin, pues por las razones y indicadas no puede ser cobrado por el contratista.
	Si		25.379,94		Ramos Gadea Franklin	Pronunciación Inglesa II	

 Inconsistencias							
CUADRO RESUMEN 3 (continuación) UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA Verificación de casos con inconsistencias en el pago de los Servicios contratados a entes privados, según, Informe DFOE-SOC-IF-43-2010							
Inconsistencia	Verificación de inconsistencia	Frecuencia	Monto Pagado a Ente Privado	Ente Privado	Participantes	Módulos	Acciones de la Unidad Regional para subsanar las inconsistencias
Participante es reportado como "No se presentó" (NSP) en registro del docente desde la primera lección.	Si	4	25.292,99	← Empresa Consultora en Servicios Tecnológicos	Sánchez Castañeda José Armando	Técnicas para lectura en Inglés	Se aplica la reversión mediante Oficio URCI PSU-347-2009 de fecha 18 de noviembre de 2009. Se elabora cheque # 0075848 en el cual queda constancia de la deducción de los estudiantes.
	Si		25.292,99		Barrantes Villalobos Ida	Técnicas para lectura en Inglés	
	Si		70.185,83		Martínez June Katherine	Procesador de Palabras Word	
	Si		70.185,83		Matarrita Guevara Dayana Alejandra	Procesador de Palabras Word	
En informes del INA y registro del docente aparecen reportados 17 participantes y se cancelan 20.	Si	3	210.657,49	← Empresa Consultora en Servicios Tecnológicos	Error de digitación en el número de estudiantes	Procesador de Palabras Word	Se aplica la reversión mediante Oficio URCI PSU-354-2009 de fecha 18 de noviembre de 2009. Se elabora cheque # 0075848 en el cual queda constancia de la deducción de los estudiantes.
Total		12	€618.026,60				

 Inconsistencias							
CUADRO RESUMEN 4 UNIDAD REGIONAL CENTRAL OCCIDENTAL Verificación de casos con inconsistencias en el pago de los Servicios contratados a entes privados, según, Informe DFOE-SOC-IF-43-2010							
Inconsistencia	Verificación de inconsistencia	Frecuencia	Monto Pagado a Ente Privado	Ente Privado	Participantes	Módulos	Acciones de la Unidad Regional para subsanar las inconsistencias
Participante no aparece en algunos registros; el módulo lo había aprobado anteriormente.	Si	4	e49.918,95	Gua Virtual Coahuilenses S.A.	Piedra Moreira Fernando José	Herramientas Computacionales	1. Recuperación de los montos pagados, mediante Comprobantes de Ingreso de Caja N° 6877, del 24 Agosto 2010, por el monto de e241.327,08. 2. Mediante Oficio URCOC-570-2010, de fecha 23 Agosto 2010, notifica al representante del ente privado sobre los pagos indebidos. 3. Mediante oficio URCOC-572-2010 de fecha 24 de agosto, se instruye a la encargada de proceso de servicio al Usuario para mejorar el control sobre el cumplimiento de los procedimientos establecido en el Sistema de calidad, si perjuicio de tomas la medidas disciplinaria para futuros casos.
	Si		60.611,15		Parájeles Quiros Luis Alberto	Introducción a la Computación	
	Si		70.185,82			Hoja Electrónica Excel	
	Si		60.611,15		Sotela Núñez Priscila	Introducción a la Computación	
Total		4	e241.327,07				

El señor Presidente, consulta si hay alguna otra forma de recuperar los 3.66%, primero porque cree difícil detectar cuál es el funcionario responsable, segundo porque probablemente sean funcionarios de un tercer o cuarto nivel los que realizan la matrícula, difícilmente se le podría indilgar la responsabilidad al director de la regional o sede, si no tiene nada que ver con la matrícula, aunque sea responsable del área. Le queda la duda de si el procedimiento único para cerrar el caso, piensa que tal vez se pueda identificar alguna otra alternativa.

La señora Ríos, señala que el equipo evaluador analizó las posibilidades que se tienen para recuperar el dinero, la vía legal es la forma correcta, haciendo un procedimiento de cobro administrativo al jefe de la unidad regional en conjunto con el encargado de servicio al usuario, ya que son los que tienen que detectar la información. Lo importante, es que ellos como funcionarios tienen derecho al debido proceso, donde tendrán la oportunidad de presentar sus pruebas de descargo. Reitera, que la vía legal precedente es hacerlo a través de un cobro administrativo.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores, el informe de cumplimiento al Informe DFOE-SOC-IF-43-2010.

Considerando:

1- Que mediante el oficio DFOE-SOC-388-2010, con fecha 09 de abril de 2010, la Contraloría General de la Republica, remitió a la Presidencia Ejecutiva, del Instituto Nacional de Aprendizaje, el Informe DFOE-SOC-IF-43-2010, el cual contiene los resultados obtenidos sobre

una revisión de pagos en las contrataciones de servicios de capacitación y formación profesional con entes privados.

2- Que mediante oficio DFOE-SD-0530, con fecha 10 de junio de 2010, la Contraloría General de la República, remite para conocimiento de la Junta Directiva, el estado de las disposiciones emanadas entre otros, por el Informe DFOE-SOC-IF-43-2010, al cual se le otorga un nuevo plazo de cumplimiento, al 30 de octubre de 2010. .

3- Que mediante oficio GG-541-2010 de fecha 14 de julio de 2010, la Gerencia General informó a la Presidencia Ejecutiva que había conformado una Comisión Investigadora para que realizara el trabajo de comprobación y el informe de resultados solicitado mediante el oficio DFOE-SOC-388-2010, la cual quedó integrada por los siguientes funcionarios: José Rodolfo Benavides Ramírez, Ana Lucia Delgado Orozco, Laura Aguilar Soto, Armando Núñez Chavarría y Evelyn Ríos Córdoba.

4- Que mediante oficio AL-1151-2010, de fecha 30 de agosto de 2010, dicha Comisión remitió el Informe con los resultados de la Investigación a la Gerencia General.

5- Que la señora Gerente General, mediante oficio GG-754-2010, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el Informe elaborado por dicha Comisión Investigadora.

6. Que la Licda. Evelyn Rios Córdoba, Asesora de Gerencia General, expone ante los miembros de Junta Directiva, el Informe denominado "Informe de Evaluación de los casos con inconsistencias identificados por el Ente Contralor, mediante oficio N°DFOE-SOC-0389", que se relacionan con el informe DFOE-SOC-IF-43-2010.

7. Que los señores directores conocen el citado informe, como cumplimiento al Informe DFOE-SOC-IF-43-2010, emitido por la Contraloría General de la Republica; el cual una vez conocido manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUEDAN:

DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR, COMO CUMPLIMIENTO A LA INFORME DFOE-SOC-IF-43-2010, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

INSTRUIR A LA GERENCIA GENERAL PARA COMUNIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA DICHO ENTE CONTRALOR.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°154-2010-JD.

ARTICULO UNDÉCIMO

Mociones y Varios

Mociones

No hay mociones

Varios

El señor Presidente, comenta que la señora Gerente General, ha estado en contacto con personas del SENA de Colombia, en relación con la próxima visita que harán a dicha organización y les notifican que se debe cambiar la fecha de la visita, en ese sentido se propuso del 10 al 13 de octubre 2010, por lo que estarían viajando en esos días. Indica que, se traerá la propuesta completa, para la próxima sesión.

Se toma nota.

La señora Gerente General, indica que a solicitud del señor Director Esna Montero, presenta las disculpas por su ausencia en la sesión de hoy, debido a que tenía un evento a nivel sindical en Panamá.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que desea dejar constancia de que tuvo la oportunidad de acompañar a la señora Gerente General y al Director Esna Montero, a la reunión de la Red Centroamericana de Instituciones de Capacitación y Formación, la cual fue una experiencia muy positiva. Agradece a la señora Gerente General, por haberse desempeñado como guía de la delegación y anfitriona y sobre todo por las intervenciones hechas, sobre temas importantes referidos a las competencias laborales, y otros que tienen que ver con cooperación interinstitucional, la utilización de buenas prácticas entre las diferentes instituciones.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a diecinueve horas con treinta minutos del mismo día y lugar.